



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MSP - CATTANEO (TRIBUNAL)

VISTO:

Que la Sra. Médica Cirujana MARINA ANDREA CATTANEO, DNI: 21.967.413, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Médica Cirujana MARINA ANDREA CATTANEO, DNI: 21.967.413, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "SALUD AUTOPERCIBIDA LONGITUDINALIDAD Y ENFOQUE FAMILIAR, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA POBLACION ADULTA DE ORIGEN PERUANO Y ARGENTINO RESIDENTE EN BARRIO ALBERDI DE LA CIUDAD DE CORDOBA";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Especifico de la Maestría, aprobado en sesión del día 03/12/2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías aprobado en sesión virtual del día 15/04/2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición la Sra. Médica Cirujana MARINA ANDREA CATTANEO, DNI N° 21.967.413, con los siguientes profesionales:

- Mgter. Ana Cristina LOPEZ
- Dr. Diego Fernando GAUNA
- Dra. Maria Teresa ROCHA (Universidad Nacional del Nordeste)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.